

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

RESOLUCIÓN SSS No. 202650061927
27 de julio de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 0020005539 DE 2026, EL CUAL TIENE POR OBJETO “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA PTAR Y DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA ALDEA PARTE BAJA DEL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS”

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS (E) DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y la Resolución de encargo 202650060462 del 22 de julio de 2026 y Acta de posesión N°2060 del 22 de julio de 2026,

CONSIDERANDO

1. Que, el 08 de julio de 2026, El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín publicó en la plataforma transaccional SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos **No.41456**; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección de concurso de méritos **N° 0020005539**, el cual tiene por objeto ***"Interventoría integral para construcción de obras de mantenimiento de la PTAR y de redes para los sistemas de acueducto y alcantarillado en la vereda La Aldea parte baja del corregimiento de San Sebastián de Palmitas"***
2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 08 de julio de 2026 hasta el 16 de julio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran observaciones.
3. Que, los interesados en el proceso de selección no presentaron observaciones a

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Districto de Clencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

los documentos del proceso.

4. Que la entidad, para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M.L. (\$377.678.430) incluido IVA**, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000125321.

5. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, *“por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015”*, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:
 - I. El valor del Proceso de selección sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 - II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de selección.

6. Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de selección **SÍ** se limita a MiPymes colombianas, toda vez que el presupuesto del presente proceso **NO** supera el monto señalado por el Ministerio de Comercio

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

Industria y Turismo MINCIT, como el valor de los umbrales para procesos limitados a MIPYMES, el cual equivale a \$511.708.497 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026; y se recibieron tres (3) manifestaciones de interés de limitar el presente proceso a MiPymes Colombianas las cuales cumplen con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y el pliego de condiciones, así:

Razón Social	NIT	Domicilio
Sodinsa S.A.	811.033.318 - 0	Medellín, Antioquia
SCS Ingeniería S.A.S.	901.155.456 - 9	Medellín, Antioquia
Axial Ingeniería y Servicios S.A.S	901.925.490 - 4	Guarne, Antioquia

7. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección, razón por la cual, este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos N° 0020005539 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA PTAR Y DE REDES PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA ALDEA PARTE BAJA DEL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS"
2. **Modalidad de selección:** Concurso de Méritos Abierto.
3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA	
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	Lunes, 27 de julio de 2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lunes, 27 de julio de 2026	23:59:00

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Jueves, 30 de julio de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Martes, 4 de agosto de 2026	18:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	Miércoles, 5 de agosto de 2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	Lunes, 10 de agosto de 2026	14:00:00
Apertura de Ofertas	Lunes, 10 de agosto de 2026	14:01:00
Informe de presentación de ofertas/Audiencia de apertura de ofertas	Jueves, 13 de agosto de 2026	23:59:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Viernes, 4 de septiembre de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de evaluación – Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Miércoles, 9 de septiembre de 2026	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe final de evaluación	Miércoles, 23 de septiembre de 2026	23:59:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Viernes, 25 de septiembre de 2026	23:59:00
Firma del Contrato	Miércoles, 30 de septiembre de 2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Jueves, 1 de octubre de 2026	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Jueves, 1 de octubre de 2026	14:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente enlace:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48421567&isFromPublicArea=True&isModal=False>
5. **Valor estimado del contrato:** El valor del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M.L. (\$377.678.430) incluido IVA**, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.4000125321.

Artículo 2. Limitar el presente proceso de selección a MiPymes colombianas en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el veintisiete (27) de julio del año dos mil Veintiséis (2026)



BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO

Secretaria de Suministros y Servicios (E)

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Felipe A. Sánchez Hurtado Cargo: Contratista Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Nombre: Olga María Hurtado Arango Cargo: Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Nombre: Beatriz Helena Gómez Arango Cargo: Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
Nombre: Yury Marcela Gómez García Cargo: Rol logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Nombre: Claudia Rojas Benítez Cargo: Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		